



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Monterrubio de Armuña

EXTRACTO CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023/2024.

OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto financiar, en régimen de concesión directa los gastos generados en la adquisición de libros de texto y/o material escolar del alumnado empadronado en Monterrubio de Armuña, que curse educación preescolar, educación infantil, educación primaria y educación secundaria para el curso 2023/2024, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Con estas ayudas se quiere dar respuesta a la importante demanda social producida en los últimos años para compensar el importante quebranto económico que supone para las familias la adquisición del material escolar necesario en cada curso.

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

1.- Podrán solicitar las ayudas el padre, madre o tutores legales del alumno a quien se destina, el cual debe estar matriculado en el curso académico 2023/2024 en cualquier centro docente del municipio o provincia en educación preescolar, infantil, educación primaria y educación secundaria.

2.- Todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenecen los solicitantes y alumnos deberán estar empadronados en este municipio de Monterrubio de Armuña, con antelación mínima de 3 meses a la solicitud de la ayuda.

3.- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que se señalan en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.-Estar al corriente en sus obligaciones tributaria y con la Seguridad social y con el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

5.- Que se solicite la ayuda conforme al Anexo señalado en las bases.

6.- Será además requisito, que los ingresos de la unidad familiar en el año 2022, en función del número de miembros, no hayan superado los siguientes umbrales máximos, teniendo en cuenta el Salario mínimo interprofesional para el año 2022, fijado en el Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero de 2022, siendo este de 1.000,00 €.

Familias

De 2 miembros que no superen 1,5 veces el SMI 21.00,00 €

De 3 miembros sin superar 2,5 veces el SMI 35.000,00 €

De 4 miembros sin superar 3 veces el SMI 42.000,00 €

De 5 miembros sin superar 3,5 veces el SMI 49.000,00 €



La renta familiar será el resultado de sumar las rentas de todos los miembros de la unidad familiar que han generado ingresos; se tomarán los datos de la casilla correspondiente a la base imponible general más la base imponible del ahorro de la declaración de la renta de las personas físicas del año 2022.

CUANTIA

El importe de las ayudas será de una cuantía fija de 50 euros por alumno.

En ningún caso pueda concederse una ayuda por importe superior al gasto en material subvencionable acreditado mediante las correspondientes facturas o certificado exigidos.

FINANCIACIÓN

El crédito máximo disponible para la financiación de las ayudas a conceder asciende a 3.500 €. Las ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 323.480.00 del Presupuesto de Monterrubio de Armuña para 2023.

El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado en la solicitud. El solicitante deberá figurar como titular de esa cuenta. El ingreso de la ayuda en la cuenta señalada por el solicitante liberará al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad.

ORDEN DE LAS SOLICITUDES

Una vez depuradas todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos anteriormente, para el caso de que el número de estas y el importe subvencionado sea superior al importe de la partida presupuestaria, el criterio de reparto será por el siguiente orden:

- 1.- Alumnos beneficiarios matriculados en la guardería municipal y CRA Maria Moliner de Monterrubio de Armuña.
- 2.- Las solicitudes donde todos o alguno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años se encuentren en situación de desempleo. La preferencia vendrá determinada por el número de personas que se encuentren en dicha situación.
- 3.- Unidades familiares con uno o más miembros en situación de dependencia.
- 4.- Fecha de presentación de la solicitud.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 1.- Las solicitudes se formalizarán, conforme al Anexo I y se acompañará de la documentación indicada en el artículo quinto de las presentes bases.
- 2.- Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña a la que se acceda a través de la siguiente dirección: <https://monterrubio-dearmuna.sedelectronica.es/info.0> o bien en el registro de entrada del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, sito en Plaza Libertad 1, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- 3.- La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes normas reguladoras y la declaración de la veracidad de toda la información que se presente.
- 4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Salamanca.



5.- Las bases aparecen publicadas tanto en la sección de Noticias y Avisos de la web municipal como en el Portal de Transparencia sección Ayudas y Subvenciones.

La no presentación de la documentación indicada en la cláusula cuarta para la determinación del orden de las solicitudes, no será requerida para su subsanación al interesado, considerando que el interesado declina de su intención de ser valorado para ocupar un lugar preferente en la determinación del orden de las solicitudes.

Monterrubio de Armuña a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

David Matute Pérez.



ANEXO I SOLICITUD AYUDAS PARA LA ADQUISIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023/2024

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Domicilio:
Población/Provincia:
Código Postal:
Teléfono:
e-mail:

Nombre y apellidos del menor	Fecha de nacimiento	Estudios a cursar 2023/2024

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1º.-Que conoce y acepta las bases y convocatoria para la concesión de las ayudas para material escolar 2023/2024

2º.-Que cumple con todos los requisitos exigidos en las mismas para que me sea concedida la ayuda solicitada.

3º.- Que No está incurso en ninguna de las circunstancias que se señalan en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4º.- Que está al corriente en sus obligaciones tributaria y con la Seguridad social y con el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

Y a tal efecto, junto a la presente **SOLICITUD**, se acompaña la siguiente DOCUMENTACIÓN (señalar lo que proceda):

Factura justificativa de la adquisición del material subvencionable correspondiente al alumno para el que se solicita la ayuda

Fotocopia del libro de familia

Fotocopia del DNI o NIE del solicitante

Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar

Fotocopia de la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar que generen ingresos (IRPF 2022)

(En caso de no poder acreditarse, se presentarán los documentos establecidos en la base quinta)

Certificación de titularidad de la cuenta bancaria del solicitante

Matrícula en el Centro escolar o certificado de la misma



- Fotocopia de las tarjetas de inscripción de desempleo de todos los miembros mayores de 16 años.
- Documentación acreditativa de la situación de dependencia
- Otra documentación

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO.- Tenga por presentado este escrito y documentación que se acompaña con el mismo y, previos los trámites oportuno, sea concedida la ayuda para adquisición de libros y material escolar por los conceptos antes señalados.

La cuenta bancaria donde deseo que se efectúe el ingreso en caso de resultar beneficiario de la subvención es:

<i>Iban</i>		<i>Entidad</i>			<i>Sucursal</i>			<i>D.C.</i>		<i>Nº Cuenta</i>									
E	S																		

En Monterrubio de Armuña a _____ de _____ de 2023

Firma: